

Guillermo Lopez

De: "Juan Carlos D'Ascenzo" <

Para: <

Enviado: Lunes, 17 de Octubre de 2011 11:55 p.m.

Asunto: COMUNICA DR. D'ASCENZO

ESTIMADOS COLEGAS: Perdón por la demora en conectarme con Uds., pero razones de fuerza mayor me han impedido hacerlo antes. A raíz de una intervención quirúrgica oftalmológica, para corregir la hipermetropía, me encuentro actualmente afectado en la visión del ojo derecho. Según el profesional que me atiende presento un cuadro que se denomina "T.A.S." post operatorio. Esto traducido significa que se me produjo una inflamación que me impide, casi absolutamente, la visión del ojo derecho y, según lo informado por el oftalmólogo, la recuperación demandará entre tres (3) y seis (6) semanas. Esta particular circunstancia la informé el día viernes por la tarde, en forma telefónica, al Consejo de la Magistratura y, en el día de la fecha, al recibir un llamado del Dr. Guillermo López le hice saber la incapacidad sobreviniente que actualmente me afecta. Teniendo en cuenta que el examen escrito se llevará a cabo el 31 de octubre próximo entiendo que, dado el tiempo que demandará mi recuperación visual, ello me impide lamentablemente seguir acompañándolos y compartir junto a Uds., distinguidos y calificados colegas, este concurso para el cual fuera convocado. Es mi deseo acercarme este próximo miércoles a la reunión que se celebrará en el Consejo de la Magistratura para ofrecer las disculpas, en forma personal, a cada uno de Uds. Sin más, los saludo atentamente: Dr. Juan Carlos L. D'ASCENZO

Buenos Aires, 19 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 194 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 43/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de agosto de 2010 se llevaron a cabo los sorteos para integrar listas de expertos para la designación de jurados en concursos para cargos en el Ministerio Públicos de la Defensa. En ese mismo acto, y sobre la base de dichas listas, fueron desinsaculados los jurados para el concurso nro. 43/10.

Que el Dr. Juan Carlos D'Ascenzo ha presentado su renuncia invocando razones de salud, y teniendo en cuenta que con anterioridad había renunciado quien fuera desinsaculada como su suplente, Dra. Ángeles Martínez, debe integrarse el jurado -mediante la realización de un nuevo sorteo- con expertos propuestos por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que, además, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del art. 6° del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) se debe tener en cuenta que la Dra. Mónica Sibilia se encuentra desempeñándose como jurado en los concursos nros. 40/10 y 42/10 de este Consejo.

Que, en consecuencia, deberá sortearse a los nuevos jurados en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal entre los Dres. Gustavo H. Martínez, Santiago Montaña y Oscar Roberto Petrel.

Que, por último, el sorteo deberá practicarse observando lo dispuesto en el art. 34, 2do. y tercer párrafo, de la ley 31 y con arreglo al procedimiento aprobado por Res. CM nro. 21/99.

Que para no dilatar el trámite de los concursos, puede adoptarse esta decisión sujeta a la ratificación del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA SECRETARÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia del Dr. Juan Carlos D'Ascenzo como miembro titular del jurado designado para el concurso nro. 43/10.

Art. 2°.- Disponer que en acto público a realizarse el 25 de octubre de 2011 a las 15 ante el Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público se lleve a cabo el sorteo del reemplazante del Dr. Juan Carlos D'Ascenzo y su suplente -entre los expertos propuestos por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal- para el concurso nro. 43/10.

Art. 3°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del Reglamento de concursos y, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 194 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 175/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 175/2011 se aceptó la renuncia de la Dra. Rosa A. Gosciolo, como Jurado del Concurso convocado para cubrir cargos de Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que, por otra parte, mediante la misma resolución se designó al Dr. Javier De Luca como miembro Titular del Juzgado en el Concurso N° 43/10, convocado para cubrir cargos de Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 21 de septiembre del corriente año.

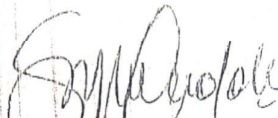
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

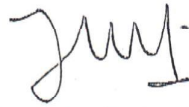
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 175/2011.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 7-10 / 2011


Gisela Cardarile
Secretaria


Horacio G. A. Corti
Presidente